



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.464-10/2013

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2013

**RESOLUCIÓN No.464-10/2013.- Sesión No.3491 del 31 de octubre de 2013.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.363-9/2013 del 5 de septiembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.15/2013 con la empresa Systech, S.A., con sede en Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico, funcional y actualización de producto del licenciamiento del Software Systech VIGIA y sus subcomponentes, por el término de un (1) año contado del 4 de septiembre de 2013 al 3 de septiembre de 2014, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de contratación fueron modificadas mediante la Resolución No.405-9/2013 del 26 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO: Que la empresa Systech, S.A. presentó su oferta inicial por valor de sesenta y seis mil dólares estadounidenses (US\$66,000.00), por lo que según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta económica para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración, presentando una nueva propuesta económica por un valor de sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta dólares estadounidenses (US\$64,680.00), obteniéndose una disminución del dos por ciento (2%) en relación con la oferta inicialmente presentada.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1^a Calle, 7^a Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.464-10/2013

- 2 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos para contratar el soporte en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200014 "Departamento de Servicios Generales - Gastos Corrientes".

CONSIDERANDO: Que la contratación en referencia no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir el pago correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.15/2013 a la empresa Systech, S.A. para la contratación del soporte en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 5, numeral 3) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.15/2013 a la empresa Systech, S.A., con sede en Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico, funcional y actualización de producto del licenciamiento del Software Systech VIGIA y sus subcomponentes, por el término de un (1) año contado a partir del 4 de septiembre de 2013, por un valor de sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta dólares estadounidenses (US\$64,680.00) a la tasa de cambio vigente para la compra en la fecha que se realice la transferencia cablegráfica. De dicho valor, deberá retenerse el equivalente en lempiras de dieciséis mil ciento setenta dólares estadounidenses (US\$16,170.00) por concepto del veinticinco por ciento (25%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitir al Contratista el comprobante correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.464-10/2013

- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Systech, S.A. para los fines pertinentes.
3. Facultar a la Gerencia para que autorice la transferencia cablegráfica a favor de Systech, S.A. por un valor de cuarenta y ocho mil quinientos diez dólares estadounidenses (US\$48,510.00).
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- Subgerencias
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Auditoría Interna
- Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn